



Ratifica HR Ratings calificación para México por TLC con EU

La firma calificadora aplaudió 4 puntos renegociados entre los dos países y pide esperar a la ratificación del acuerdo y la incorporación de Canadá

El primer análisis de HR Ratings señala que la **calificación de deuda soberana para México** luego de acordar con Estados Unidos un acuerdo comercial y modificar cuatro cláusulas polémicas, **se ratifica en HR A- (G) con Perspectiva Estable**.

Los cambios acordados más relevantes de este acuerdo según la calificadora son, en primer lugar, la modificación de la cláusula de terminación anticipada del tratado (sunset clause), en el gobierno de Estados Unidos propuso para revisar cada cinco años el tratado y solo renovarlo si todos los miembros estaban de acuerdo. El acuerdo final fue revisar el pacto comercial cada seis sin eliminación automática y si en la revisión se decide no renovar una extensión, el Tratado seguirá vigente 10 años más; es decir, 16 años a partir de que entre en vigor.

HR Ratings considera exitosa la negociación del equipo mexicano en la cláusula anterior, ya que implicaba una gran incertidumbre para los inversionistas extranjeros y el fundamento de un acuerdo comercial es disminuir la incertidumbre en la inversión.

El segundo punto son las **reglas de origen en la industria automotriz** que se modificaron para que 75 por ciento del valor agregado de los automóviles sean de contenido regional como mínimo, por encima del 62.5 por ciento que se tiene en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte. Adicionalmente, se agregó que entre 40 y 45 por ciento del valor agregado de los vehículos esté fabricado por una mano de obra que gane por lo menos 16 dólares por hora.

HR Ratings considera que las **condiciones para esta industria tendrán un impacto negativo en las exportaciones manufactureras**, ya que se estima que del total de las exportaciones automotrices que se dirigen a EU, aproximadamente 32 por ciento no podrá cumplir con las reglas de origen, por lo cual deberá pagar un arancel de 2.5 por ciento por Nación Más Favorecida (NMF).